



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0205-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 20 de julio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario el viaje del suscrito a la ciudad de San Ramón, para participar en el Taller "Entidades Ejecutoras del PIRDAIS: Evaluación al Primer Semestre - Intercambio de Experiencias 2016", en mérito a la invitación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, formalizada mediante Oficio N° 0161-2016-DV-OZLM (Registro Documentario N° 3860 - Mesa de Partes), y;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Eustaquio SULLA BAUTISTA**, para el día 21 de julio de 2016, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para el día 21 de julio de 2016, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A

JCES/SG

DISTRIBUCIÓN: A/GM/IMAGEN/FILE PERSONAL ARCHIVO

C.c.: ARCHIVO